

SCI-155-2020

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Dr. Carlos Alvarado Quesada  
Presidente de la República

Señores Diputados y Diputados  
Asamblea Legislativa

Señores Comisión de Derechos Humanos en Costa Rica

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Presidente CONARE

Señores Consejo Universitario  
Universidad de Costa Rica

Señores Consejo Universitario  
Universidad Nacional

Señores Consejo Universitario  
Universidad Estatal a Distancia

Señores Consejo Universitario  
Universidad Técnica Nacional

M.Sc. Marcela Guzmán Ovarés  
Directora Oficina Comunicación y Mercadeo

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3159, Artículo 17, del 26 de febrero de 2020.  
**Pronunciamiento ante el asesinato del señor Yehri Rivera Rivera,  
líder indígena Bröran de Térraba**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. El Estado costarricense tiene como precepto constitucional ser una nación multiétnica y pluricultural para ofrecer una tutela adecuada a los territorios indígenas del país.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3159 Artículo 17, del 26 de febrero de 2020

Página 2

2. Amparado bajo este precepto, Costa Rica ratificó desde 1993 el Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales
3. El artículo 2, inciso c, del Estatuto Orgánico, establece como fin institucional el siguiente:

*“Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, a fin de edificar una sociedad más justa”.*

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió Oficio TSS-PPIQ-04-2020 del 25 de febrero del 2020 de la Licda. Diana Segura Sojo, Coordinadora, Área de Gestión de Salvaguarda de los Pueblos Indígenas, dirigido al Dr. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional, donde solicita pronunciamiento ante el asesinato del señor Yehri Rivera Rivera.
2. A partir de los insumos del Oficio, los integrantes del Consejo Institucional: Gerardo Meza, María Estrada y Ana Rosa Ruiz, elaboran la propuesta de pronunciamiento para el Consejo Institucional.
3. El Estado costarricense a pesar de tener un precepto constitucional y de asumir compromisos internacionales, no ha brindado el reconocimiento y la tutela adecuada a los territorios indígenas del país.
4. Los Pueblos Bribri, Brorán y Cabécar, de los Territorios de Salitre, Cabagra, Térraba y China Kichá, desde inicios de la década, han denunciado de manera fehaciente y por medios tanto nacionales como internacionales, situaciones de violencia y agresiones directas en contra de su pueblo por parte de personas no indígenas. Agresiones que en reiteradas ocasiones han implicado amenazas de muerte para líderes de los territorios.
5. La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 2015, dictaminó medidas cautelares contra el Estado costarricense, para que velara por la vida y la seguridad de los pueblos Bribri y Brorán, a pesar de que Costa Rica ha asumido normativa tanto nacional como internacional que ampara el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas y salvaguarda su existencia y autonomía.
6. El pueblo indígena de Costa Rica, ha estado enfrentando en forma sistemática agresiones a sus derechos humanos. Entre otros se tienen registrados los siguientes:
  - a. El 18 de marzo del 2019, Sergio Rojas Ortiz, indígena Bribri fue asesinado en su casa de habitación en Salitre, sin que se cuente aún con personas enjuiciadas por dicho delito.

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3159 Artículo 17, del 26 de febrero de 2020

Página 3

- b. El 9 de febrero de 2020, en la comunidad de Río Azul de Yeri de Salitre, a las 14:00, se reporta un acto de violencia en contra de Mainor Ortiz Delgado; quien recibió un impacto de bala en una pierna. Este acto violento es reincidente en contra del señor Ortiz Delgado y ha sido denunciado por su familia en varias ocasiones ([https://www.theguardian.com/world/2020/feb/17/costa-rica-indigenous-leader-shot-land-rights?CMP=Share\\_iOSApp\\_Other](https://www.theguardian.com/world/2020/feb/17/costa-rica-indigenous-leader-shot-land-rights?CMP=Share_iOSApp_Other))
  - c. El día 23 de febrero en horas de la noche, varias personas Brorán del Territorio de Térraba, denuncian a través de redes sociales, que un grupo de alrededor de 200 personas, ingresa al territorio de manera violenta; agrede y amenaza a miembros de dicho pueblo.
7. El día de ayer, 24 de febrero en horas de la noche, nuevamente se produce otra agresión a los pueblos indígenas. El líder Yehri Rivera Rivera, indígena Brorän, es asesinado en el sector de Mano de Tigre, dentro del Territorio Indígena de Térraba (<https://delfino.cr/2020/02/asesinan-a-lider-indigena-broran-en-terraba>).

### SE ACUERDA:

- a. Repudiar y condenar el asesinato del líder Yehri Rivera Rivera y los actos violentos que atentan contra la integridad y la vida de las personas indígenas del país.
- b. Reconocer las luchas históricas que los Pueblos Indígenas han desarrollado en pro de exigir el cumplimiento de la legislación y la posibilidad de ejercer sus derechos plenamente. En este sentido, reiterar que el derecho a la tierra implica un vínculo fundamental para los Pueblos Indígenas, tal como lo establece el artículo 13 del Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (ratificado por Costa Rica desde 1993):

*“Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.”*

- c. Solidarizarse con la indignación y el dolor del Pueblo Brorän de Térraba, como universidad estatal que se vincula de manera directa con los Pueblos Indígenas desde la vida estudiantil, la docencia, la investigación y la extensión universitaria.
- d. Solicitar al gobierno a ejercer todos los mecanismos que permitan esclarecer el asesinato del señor Rivera Rivera y exigir el cumplimiento de acuerdos, y la ejecución de los mecanismos e instancias que le garanticen a los Pueblos Indígenas el ejercicio de sus derechos, su integridad y su vida.
- e. Trasmitir un sentimiento de fortaleza a la familia del líder Rivera Rivera, al Pueblo Brorän de Térraba, a los y las estudiantes indígenas de las universidades y a los Pueblos Indígenas de Costa Rica.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3159 Artículo 17, del 26 de febrero de 2020

Página 4

- f. Comunicar este acuerdo al Señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, a los y las señoras diputadas de la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Derechos Humanos en Costa Rica, CONARE, Consejos Universitarios y todos los medios de comunicación de Costa Rica.
- g. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave:** *Pronunciamiento - asesinato – líder – indígena – Yehri Rivera Rivera*

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars